

**ACTA NUMERO TRECE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **cuatro** de **marzo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Hablar en relación con Celebración del Día de la Mujer
3. Hablar en relación con solicitud presentada por el Departamento del Registro del Estado familiar
4. Presentación de Comité de Gestión de Riesgo para su aprobación
5. Presentación de gastos para su Autorización
6. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la celebración del da de la Mujer, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA

que el día ocho del presente mes se celebra el día Internacional de la Mujer, para lo cual se ha programado un pequeño acto de celebración, para el cual se requiere de realizar las compras de Canastas con productos de consumo básicos, para ser rifadas entre las asistentes, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que en su momento cancele el costo por el suministro de quince Canastas con artículos de consumo básico, que serán rifadas en actividad de Celebración del día Internacional de la Mujer.- Comuníquese.- 3) Se habla en relación con solicitud presentada por el Departamento del Registro Del Estado Familiar, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Jefe del Registro Del Estado Familiar de esta Alcaldía, en la cual manifiesta que existen dieciocho libros que necesitan ser empastados ya que por el uso diario se ha dañado el empaste de cada uno de ellos por lo que se hace necesario y Urgente que estos sean empastados nuevamente POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de la UACI, para que realice el proceso de contratación de una Empresa o Persona Natural idónea para que elabore empastado de dieciocho Libros del Departamento del Registro del Estado Familiar.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele factura por el servicio de empastado de libros del Registro del Estado Familiar.- Comuníquese.- 4) Se presento el listado del comité de Gestión de Riesgo para el Proyecto PFGL, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad **CONSIDERANDO: I)** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV,

denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II)** Que la municipalidad de la Ciudad de Chirilagua, Municipio de San Miguel, firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III)** Que en dicho convenio se expuso una lista de potenciales Sub-proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 de Fortalecimiento a Los Municipios en Gestión de Riesgo .-**IV)** Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal para dar cumplimiento a la implementación de los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de la Ciudad de Chirilagua, Municipio de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Conformase El Equipo Técnico Municipal de Gestión de Riesgo integrado por: Ingeniero JOSE LUIS CASTRO CORDERO, Jefe del Departamento de UACI; Señora MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, Concejal, Señora MIRIAN ANTONIA ZELAYA de FLORES, Concejal, Señor LUIS ERNESTO SORTO LEMUS, Encargado de Unidad Ambiental; responsables de: **A)** Liderar, apoyar, gestionar y coordinar, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; **B)** Asumir la administración técnica y financiera del Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como Fondo de Inversión Social

para el Desarrollo Local y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles establecidas en el Manual operativo del PFGL y de acuerdo a las acciones concretas planteadas en el Plan de Gestión de Riesgos Municipal cuando fuere aprobado. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-** 5) En este punto se presento el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para la realización de actividades dentro de esta Alcaldía, Dependencias y otras de mucho beneficio para los habitantes de este Municipio POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada al señor RIGOBERTO LOPEZ DIAZ, por transporte de Personal de la Unidad de Salud del Cantón San Pedro a diferentes Comunidades y a hasta la Ciudad de San Miguel, por la realización de diferentes actividades de Salud para beneficio de los habitantes del Caserío El Tablón.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 43/100 DOLARES (\$ 275.00) para ser cancelada a la Empresa EDITORIAL ALTAMIRANO MADIZ S.A. de C.V. por Publicación de Licitación Pública para Proyecto “CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN COLONIA HACIENDA VIEJA CANTON, CHILANGUERA DE ESTA JURISDICCION”.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 3) La cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 63.00) para ser cancelada al señor ASTUL ANTONIO CRESPO MERINO, por trabajos

realizados como Ayudante del Camión Cisterna Municipal, durante siete días, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de Agua Potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512.51202.-4) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor DANY JOSUE SORTO OLIVAR, por trabajos realizados en el Estadio Carlos Moon, de esta Ciudad durante ocho días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 5) La cantidad de NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 99.00) para ser cancelada al señor WILFREDO HERNANDEZ MERCADO, por trabajos de vigilante de equipo de terracería Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 6) La cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS 00/ DOLARES (\$ 172.00) para ser cancelada a la Asociación de Desarrollo Comunal de El Cuco, por el suministro de agua potable para los Malecones en el Cantón El Cuco.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 7) La cantidad de VEINTINUEVE 25/100 DOLARES (\$ 29.25) para ser cancelada a la señora EDITH DE MERINO, por el suministro de un micrófono de pedestal para mesa, que será utilizado en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54199.- 8) La cantidad de VEINTISEITE 00/100 DOLARES (\$ 27.00) para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALO CRUZ, por el suministro de almuerzos servidos en Sesión de Concejo el día veinticinco de febrero del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 9) La cantidad de OCHENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 81.00) para ser cancelada a la señora ZULMA YANETH AREVALO CRUZ, por el suministro de almuerzos servidos en la Inauguración de Proyecto Construcción de Aula – Dirección Obras varias en Centro Escolar de Caserío La Cribé, Canton Guadalupe- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 10) La cantidad de CIEN 00/100

DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Camión Mercedes Benz, Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110- 11) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina para Campaña de Fumigación contra el Zancudo, para evitar la propagación de la Enfermedad del Dengue .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54307.- 12) La cantidad de TREINTA Y UN DOLARES 00/100 (\$ 31.00) para ser cancelada al señor ALEXANDER DURAN, por el suministro de 16 platos de comida servidos en sesión de Concejo. - El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Dany Josué Sorto Olivar, por pago de trabajos realizados en estadio Carlos Moon de esta Ciudad los días sábados y domingo durante 8 días a \$10.00 cada uno en las fechas 9,10,16,17,23,24,30 y 31 de Marzo del corriente año, tomando en cuenta que el día sábado existe mayor afluencia de deportistas en dicho estadio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 14) La cantidad de SETENTA00/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada a Carlos Ernesto Reyes Gáneas, por pago de suministro de maya para cerco de cancha de futbol en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, según factura # 4627.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54112.-15) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO25/100 DOLARES (\$ 148.25) Para ser cancelada a Carlos Ernesto Reyes Gáneas, por pago de suministro de material (herramienta) para Mitsubishi Municipal y cuatro rollos de alambre Moto para cerca de cancha de futbol la calichera de esta jurisdicción, según factura # 4630.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54112.- **B)** Para que de la

cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las cantidades siguientes: 1) La cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 39/100 DOLARES (\$ 962.39) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica de comedores populares de cantón El Cuco de esta jurisdicción durante el mes de Febrero 2013.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54205.- 2) La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK EL SALVADOR S.A. por pago de Certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-55-556-55603.- 3) La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 3082.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Hyundai Municipal de esta ciudad según factura # 3057.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 5) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para vehículo Nissan Municipal de esta ciudad según factura # 3078.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 6) Se hablo en relación de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: **1.** Se dio lectura a solicitud presentada por Representantes de la Colonia Las Flores de Andalucía, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por representantes de la Colonia Las Flores de Andalucía, en la cual solicitan se les done la cantidad de 45 tubos para realizar la conexión de las Agua negras ya

que el sector donde ellos habitan no cuenta con servicio de aguas negras por lo que existe foco de contaminación debido a que no se cuenta con un lugar apropiado donde poder hacer sus necesidades fisiológicas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la compra de cuarenta y cinco tubos para ser entregados a los habitantes de la Colonia las Flores de Andalucía.- 2. Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, para que realice el proceso para la compra de 45 tubos Galvanizados para la conexión de Aguas Negras de Sector en Colonia Las Flores de Andalucía.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta FODES/ISDEM 75% cancele factura por el suministro de cuarenta y cinco tubos galvanizados para la conexión de aguas negras en sector de Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción.- **2.** En este punto se hablo en relación con la solicitud que se hará al ILP, para la legalización de las propiedades otorgados en Comodato a los beneficiarios del Complejo España, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que en El Complejo España, existió la Escuela Taller en la que se especializo a las Personas en oficios vocacionales tales como Albañilería, Carpintería, Fontanería y Electricidad, dicha Escuela consistía en la Construcción de cuarenta viviendas de las cuales fueron beneficiados todos los Alumnos quienes se formaron en la Construcción de las Casas, todos ellos fueron afectados por el Huracán MITCH, por lo que se les adjudico un comodato de uso en el entendido que se les daría un documento que les acreditara como dueños definitivos, ya que el Inmueble donde se Construyeron dichas viviendas es Municipal y las Casas se Construyeron con fondos Provenientes de España, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Solicitar al Instituto de



Legalización de la Propiedad, nos colabore con la legalización de dicho Inmueble ya que al no contar con las Autorizaciones para el Proceso Urbanístico necesario, ( Levantamiento Topográfico, Tramites de Autorizaciones ante el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Medio Ambiente y cualquier otra Institución competente en la Materia) para realizar las segregaciones en Escritura Pública, se hace imposible poder dar a cada uno de los beneficiarios del Proyecto un documento que les acredite.- Comuníquese.-

3. Se hablo en relación con el pago del servicio de Energía Eléctrica del Alumbrado Público Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el recibo por el suministro de energía Eléctrica para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de febrero no ha sido cancelado debido a que en la cuenta Gastos de Funcionamiento no existen fondos disponibles para cubrir el monto de la factura el cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 12/100 DOLARES (\$ 10,624.12)** POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la factura de Energía correspondiente al mes de febrero del corriente año, por un monto de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 12/100 DOLARES (\$ 10,624.12)**.- 2. Autorizar el pago por la certificación de cheque a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente.- Comuníquese.- 4. Se hablo en relación con la solicitud presentada por Miembros de la Comunidad de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO OCHO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua, en la cual solicitan la compra de un motor para el sistema de Bombeo de Agua Potable, que

abastece a dicha Comunidad, ya que ellos no cuentan con los fondos necesarios para poder llevar a cabo dicha compra, dado que el sistema de agua abastece a todas las familias que habitan en dicho Caserío, La Municipalidad CONSIDERANDO que el agua es un líquido vital para el ser humano, el cual no debe faltar, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Priorizar el gasto **“SUMINISTRO DE MOTOR PARA BOMBA 230V DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO HACIENDA NUEVA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” (CONTRAPARTIDA MUNICIPAL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del concejo municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos, aunque el Técnico Santos Pablo Rodríguez dará el debido seguimiento.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, para llevar a cabo el gasto:, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- 5. Se hablo en relación con la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Cantón Tierra Blanca de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Comité de Festejos Patronales del Canton Tierra Blanca, Jurisdicción de Chirilagua, en el cual solicitan se les cancele el costo por el suministro de Pólvora para la celebración de las Fiestas Patronales de dicho Canton, la Municipalidad CONSIDERANDO importante la celebración de los festejos patronales ya que dichas

actividades son de sano esparcimiento para todos los habitantes de dicho Canton, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 1,982.00)** por el suministro de de Pólvora para la celebración de fiestas patronales del Canton Tierra Blanca, Jurisdicción de Chirilagua.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la elaboración de carpeta Técnica para la realización de Proyecto de Agua Potable del Canton Nueva Concepción del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Cantón Nueva Concepción, Jurisdicción de Chirilagua, ha solicitado se les construya un Proyecto de Agua Potable, ya que no poseen dicho servicio, dado a que dentro del Municipio es el único Canton que no cuenta con servicio de Agua Potable, con el cual son muchas las familias que serán beneficiadas con la realización de dicho Proyecto, La Municipalidad CONSIDERANDO de mucha importancia que las Comunidades tengan el servicio del vital liquido del agua, ya que es fundamental para el desarrollo humano, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Priorizar el gasto **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON NUEVA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.-**2.Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos.- 3. Aprobar y erogar, de la cuenta **FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,500.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL**

PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON NUEVA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 4. Autorizar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe UACI para que lleve a cabo el proceso de contratación de una empresa natural o jurídica para que lleve a cabo la elaboración de la carpeta técnica del proyecto:“ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO: “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON NUEVA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado por parte de la UACI.- Comuníquese.- **7.** Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Caserío Llano de Las Rosas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el perfil para la ejecución del proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando las partidas necesarias para poder desarrollar con éxitos dicho Proyecto , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES(\$4,200.00)**, para llevar a cabo el proyecto “**CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” , según presupuesto

elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Ejecutar el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- **8.** Se presento el detalle de reformas al presupuesto Municipal del corriente año, correspondiente al mes de marzo del corriente año, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Encargado del Departamento de Contabilidad a presentado el informe correspondiente para la realización de las reformas necesarias al Presupuesto Municipal del corriente año, a partidas Presupuestarias de Ingresos y egresos de los diferentes fondos, las cuales son necesarias para el Funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de obras de Infraestructura, en diferentes Comunidades POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar las reformas presentadas en informe por el Encargado del Departamento de Contabilidad en todas sus partes de acuerdo al siguiente detalle: 1. Reformas a cuentas Presupuestarias del Fondos Municipales correspondiente al mes de marzo del corriente año:

51201	SUELDOS	0101	DISMINUYE		\$ 1,500.00
-------	---------	------	-----------	--	-------------

51602	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0101	DISMINUYE		\$ 1,000.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	0101	DISMINUYE		\$500.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADO	0101	DISMINUYE		\$500.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	0101	DISMINUYE		\$500.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
55799	GASTOS DIVERSOS	0101	DISMINUYE		\$ 500.00
51202	SALARIOS POR JORNAL	0101		AUMENTA	\$4,000.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	0101		AUMENTA	\$ 100.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	0101		AUMENTA	\$ 200.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	0101		AUMENTA	\$ 800.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0101		AUMENTA	\$ 300.00
55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0101		AUMENTA	\$ 100.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	0101	DISMINUYE		\$ 250.00
54105	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0101		AUMENTA	\$ 250.00

2. Reforma al presupuesto por Proyecto “CONSTRUCCION DE COCINA EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CON FONDOS PRESTAMO DEL BANCO HIPOTECARIO”, según detalle:

32102	SALDO INICIAL EN BANCO		AUMENTA	\$ 19,360.55
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	0305	AUMENTA	\$ 19,360.55

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal